



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4501 /2022

VISTO:

La nota N° 2012/2022 presentada por vecinos del barrio del sector margen sur.
Los reiterados accidentes de tránsito, algunos con desenlace fatal.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 2012 del año 2022 ingresada a este Concejo Deliberante vecinos del sector Margen Sur, barrio Aeroposta solicitan la colocación de un reductor de velocidad en calle Yehuín entre calles Oroski y Yaghan.

Que referencian que en dicho tramo ocurrieron diversos accidentes de tránsito y en la cuadra se encuentra la plaza del barrio que es ampliamente concurrida.

Que la alta velocidad con la que circulan los vehículos ha aumentado la inseguridad vial. Es una zona de alta circulación ya que, en las cercanías, se encuentran establecimientos educativos, plazas, kioscos, comercios e instituciones.

Que la imprudencia y falta de respeto a las leyes de tránsito hacen que ocurran accidentes viales siendo una tasa altísima de muertes a nivel mundial. Las medidas de prevención y la señalización son esenciales para el mejoramiento del flujo vehicular con mayor seguridad.

Que es prioritario sostener lo esencial de la colocación del reductor de velocidad para reducir la peligrosidad en el tránsito de la misma.

Que la colocación de reductores de velocidad en calles donde los automovilistas incumplen las normativas de tránsito especialmente los límites de velocidad son relevantes.

Que es relevante brindar seguridad vial a la zona, por medio de colocación de reductor de velocidad ya que dicha zona tiene un amplio caudal de circulación vehicular que conecta diferentes barrios de la ciudad.

Que este Concejo Deliberante está facultado para crear normativas que garanticen una circulación eficaz por las arterias de nuestra ciudad en cumplimiento con las normas de tránsito.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la:

- Colocación de un reductor de velocidad homologado y su correspondiente señalización vertical ubicada en calle Yehuín entre calles Oroski y Yaghan.

Artículo 2°.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.

FR



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO

Río Grande 19 de Agosto de 2022

Al Sr. Concejel
Dr. Walter Abregú
S / D:

Los abajo firmantes vecinos de la margen Sur solicitamos por medio de la presente la colocación de reductor de velocidad en calle Yehuin entre calles Oroski y Yaghan, todo ello por los accidente que han ocurrido y la alta velocidad que circulan los autos estando muy cercana una de las plazas más concurridas del barrio.

A la espera de una respuesta favorable nos despedimos atentamente.-

Vecinos del Barrio

- Perez Hugo 25170246
- Meneses Sol Malena 43526410
- Meneses Giuliana Gladis 42349800
- Fernandez Facundo 45667508
- Roberto LAZARO 20518780
- Cordova Leon Elsoquel 36020148
- Ponce Cintia 40.000305
- Ponce R. Carlos 11530782
- Ana Paillaran 92873932
- Mansilla Fabiana 92703363
- Villar Zamaya Elizabeth 35.885.731
- Garcia Francisca Pedro 1192779
- Carlos Alberto Santa Cruz 16996684
- SERRA MARCELO 23648178
- Pedro P. Paola ELIZABETH PERIRA 94719114

Handwritten notes on the left margin:
 VELOZO AGOSTIN VICTOR MAQUEL 39.392.608
 BILIC NICOLAS 3640874
 Roberto 39372119

Handwritten notes on the right margin:
 21867200
 27805862
 17.79/199
 4216977
 CHAVEZ PATALIA



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

